



AUTORIZA REALIZACION DE TESIS

DECRETO ALCALDICIO N° 2523

Chillán Viejo, 28 SEP 2020

VISTOS:

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- D.F.L. 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- Ley 19.880, de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- a).- Dictamen N° 4663, de 06/02/1996 de la Contraloría General de la República.
- b).- Propuesta de Tesis denominada "La Gestión de Riesgo en la Administración Municipal: el caso de Estudio de la Municipalidad de Chillán Viejo", presentada por las Alumnas de la carrera de Ingeniería Comercial, de la Universidad del Bío Bío, Allison Perez Triviño y Daniela Melo Riquelme.
- c).- Plan de Trabajo de la Dirección de Control Interno, para la implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos en el Municipio de Chillán Viejo.
- d).- Providencia del Sr. Alcalde de la comuna, donde autoriza la realización de Tesis denominada "La Gestión de Riesgo en la Administración Municipal: el caso de Estudio de la Municipalidad de Chillán Viejo".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, realización de Tesis denominada "La Gestión de Riesgo en la Administración Municipal: el caso de Estudio de la Municipalidad de Chillán Viejo", presentada por las Alumnas de la carrera de Ingeniería Comercial, de la Universidad del Bío Bío, Allison Perez Triviño y Daniela Melo Riquelme.
- 2.- **DESIGNESE**, al Sr. Oscar Espinoza Sánchez, Director de Control Interno, como contraparte Municipal, para el desarrollo del trabajo de Tesis de las alumnas de la carrera de Ingeniería Comercial, de la Universidad del Bío Bío, Allison Perez Triviño y Daniela Melo Riquelme.



3.- **IMPUTESE**, el gasto a las cuentas del Subtítulo 22, del presupuesto Municipal año 2020.

4.- **REDACTESE**, convenio con la finalidad de establecer compromisos y responsabilidades del Municipio y las alumnas tesistas, en la elaboración del producto denominado "La Gestión de Riesgo en la Administración Municipal: el caso de Estudio de la Municipalidad de Chillán Viejo"

ANOTESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/OBS/PMV/YGC/yc

Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director de Control Interno; Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora de Administración y Finanzas; Sr. **Fernando Silva C.**, Administrador Municipal; Srta. **Allison Pérez T.**, Alumna Tesista; Srta. **Daniela Melo R.**, Alumna Tesista



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



23 SEP 2020

10

10

10

10